



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.912 / 2012.

ZAPALLAR, 05 de Diciembre de 2012.✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorandum N° 261/2012 de fecha 05 de Diciembre de de 2012, emitido por el señor Director Departamento de Educación.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contratación Directa para adquisición de recursos educativos para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Zapallar, los que se detallan a continuación, a Importadora y Distribuidora ARQUIMED LIMITADA, por ser proveedor único.

- 1 laboratorio Matemáticas Segundo ciclo básico.
- 1 Sala de Clases activa Ciencias.
- 4 Proyector corto alcance más bravo para pizarra Promethean
- 3 kit Ciencias Naturales Enseñanza Básica
- 1 Set Software de Ciencias
- 2 Laboratorio Temático Geometría
- 2 Modulo Multiplicación y División
- 3 Módulos Concreto Digital Ampliación del Universo

2° Esta es una iniciativa del FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONTRATACION DIRECTA / D.A. N° 4912.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 3.- DEPTO. DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OFICINA / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.

